

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: J.Y.U.N  
DEMANDADO: EDICSON YAMID PUIN URREGO  
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2013-00019-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Garagoa, Boyacá, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

No encontrándose pendiente ninguna actuación por surtir, archívese el expediente.

Teniendo en cuenta que no se encuentra pendiente actuación por surtir, se dispone el **ARCHIVO** definitivo del presente proceso, previa la realización del correspondiente índice. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

**OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ**

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 04 del dieciséis (16) de enero de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria